

Relación con Medios**Paula Andrea Escobar**

+57 (1) 603-9079

paulaandrea.escobar@cemex.com**Relación con Inversionistas****Pablo Antonio Gutierrez Garza**

+57 (1) 603-9051

pabloantonio.gutierrez@cemex.com**INFORMA:**

Que el día de hoy, su subsidiaria CEMEX Colombia S.A., informó que el 6 de abril de 2018 recibió el requerimiento especial de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN mediante el cual la entidad administrativa presentó rechazos a ciertas deducciones incluidas en la declaración del impuesto de renta por el año gravable 2012. En dicho documento, la DIAN ha determinado un incremento en los impuestos a pagar y una multa por un monto total de doscientos cuarenta y ocho mil millones de pesos colombianos (COP 248.000.000.000) equivalentes a US\$88.973.078 al tipo de cambio del día del requerimiento. El eventual pago de un mayor impuesto y de la multa referida, solo tendría lugar en el momento en que se resuelva en última instancia judicial de manera adversa.

CEMEX Colombia presentó la respuesta al requerimiento referido dentro del plazo establecido por la ley, rechazando en forma categórica los hallazgos de la DIAN. En esta etapa preliminar CEMEX Colombia no espera que se produzca una resolución adversa, no obstante al día de hoy no se puede determinar la probabilidad del resultado, cuyo trámite administrativo y judicial puede tener una duración de un tiempo considerable en definirse, de conformidad con antecedentes de casos similares. De resultar un fallo judicial adverso podría tener un impacto material negativo en los resultados de operación, la liquidez o la posición financiera de CEMEX Colombia.

CEMEX Latam Holdings, S.A. estima que su subsidiaria, cuenta con los argumentos legales y fiscales que demuestran la razonabilidad y correcta presentación de las actuaciones tributarias objeto de este requerimiento y ejercerá las acciones pertinentes en cada etapa del proceso.